

DIVISIÓN RADIOFÍSICA SANITARIA

Requisitos de Habilitación de Instalación de Equipo Láser/ IPL:

- Nota solicitando Habilitación de Instalación de Equipo Láser, describir características del equipo (Modelo, Marca, Nº de Serie, Profesional Responsable del equipo, Razón Social y personería jurídica con nóminas de autoridades actualizadas), Dirección y Lugar, tratamientos a realizar (ej. Depilación Definitiva, Tratamientos, Transdérmicos, etc.) Y frecuencias de su uso (pie de página con firmas Certificadas de los mencionados).
- Autorización de Uso de Equipo Láser/IPL del Profesional Responsable. (*)
- Fotocopia de DNI, Fotocopia de Matricula Provincial Vigente de Río Negro del Profesional Responsable del Equipo Láser/IPL.
- Plano de dónde estaría ubicado el Equipo Láser/IPL y describir la sala.
- Certificado de Generador o No Generador de RES. Se realiza en la URESA.
- Colocar Cartelería en español ej: **ATENCIÓN Radiación Láser.**
- Pago de Arancel Vigente de Certificado de Habilitación de Equipo Láser/IPL por cada Equipo.
- El Equipo Láser/IPL debe tener la certificación de ANMAT.

(*) Requisitos para la autorización de uso

- Fotocopia de DNI
- Fotocopia de matrícula vigente
- Fotocopia de curso de Radiofísica

□ Pago de aranceles vigente

Importante:

- No hay superficie espejada dentro del recinto donde se usa el láser.
- En el recinto durante la aplicación Láser sólo se encuentra el paciente junto al personal estrictamente necesario (en lo posible solo el paciente y el operador habilitado).
- Indicador luminoso o sonoro en el exterior del recinto mientras el láser está en funcionamiento.
- Cartel indicativo en lugar visible con el símbolo de uso de láser y características del equipo, longitud de onda, potencia, tamaño de mancha focal y clase del equipo.
- Uso de gafas protectoras para el operador, demás personal necesario y protector ocular para el paciente (cuando corresponda).

Una vez cumplimentada la presentación de tales requisitos y efectuada la evaluación radiosanitaria, comprobando fehacientemente lo anterior y estando de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 6089/18 "normas de verificación, instalación y uso de equipos laser/ipl", del Ministerio de Salud, se extenderá el certificado de habilitación de instalación de equipo láser/ipl correspondiente.-